



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Ref.: Divisorio – Auto requiere.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00492-00

Comoquiera que para continuar con el trámite del presente asunto se requiere del secuestro del bien objeto de división, actuación que está a cargo del extremo demandante, quien no ha comparecido en dos oportunidades a dicha diligencia (PDF 007 y 020), se **requiere** a la parte actora para que acredite un nuevo diligenciamiento del despacho comisorio No. 004-2023 ante la Alcaldía Local respectiva.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **331e2610033405c0c70dd46936b5dcadd6257131b3b88729c4f29655475d7c98**

Documento generado en 22/09/2023 04:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>